

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.: 110013342-046-2016-00413-00

DEMANDANTE: MYRIAM RITA DELIA RINCON

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ASUNTO

Previo a pronunciarse respecto de la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada, contra la sentencia proferida por este Despacho el día 21 de febrero de 2017, procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación de conformidad con lo previsto en el artículo 192, inc. 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Artículo 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas. (...)

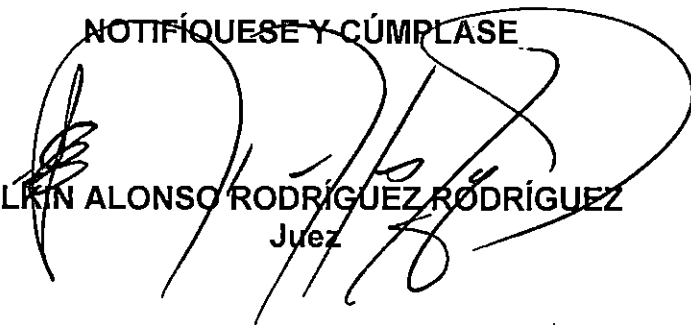
Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso. (Subraya por el Despacho) (...)

En consecuencia, se fija fecha para celebrar audiencia de conciliación para el día **cinco (05) de abril del año en curso a las nueve (09:00) de la mañana**, en la sede

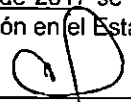
de este Despacho ubicado en la calle 12 No. 9 – 55 edificio Virrey, complejo Kaysser, piso 3°.

Se reconoce personería al abogado JOSE OCTAVIO ZULUAGA RODRIGUEZ, identificado con C.C. 79.266.852 y T.P. 98.660 del C.S de la J, como apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, que a su vez sustituyó poder al abogado ALEJANDRO BAEZ ATRHORTUA identificado con C.C. 1.019.038.607 y T.P. 251.830 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido visible a folio 97 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Hoy <u>17</u> de marzo de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado <u>10</u>  MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA SECRETARIA
--